

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 15

SERIE:-1989-90

PARA DISPONER UN REAJUSTE DE \$25,000.00 AL SUPERAVITE EN FONDOS ORDINARIOS AL TERMINAR LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL 1988-89; Y PARA OTROS FINES:

FOR CUANTO : Mediante la Ordenanza Num. 45, Serie 1988-89, se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1989-90.

FOR CUANTO : El Director de Finanzas certificó a este organismo que el municipio cuenta con un balance ascendente a \$25,000.00) Veinticinco Mil Dólares en el Fondo Ordinario, después de terminar la liquidación presupuestaria y haber aplicado las deudas pendientes de pago para los años anteriores al fiscal 1989-90.

FOR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 7.06 de la Ley Orgánica para los municipios, estos pueden reajustar sus presupuestos con fondos sobrantes de años anteriores.

FOR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes de años anteriores para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto.

FOR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección Ira : Adoptar el siguiente reajuste de (\$25,000.00) Veinticinco Mil Dólares al vigente Presupuesto Funcional con recursos sobrantes de años anteriores como se indica a continuación:
Aplicación de Sobrante Para Aumentar Partidas ya Creadas en Presupuesto

A LAS PARTIDAS

3026-Arrend. Edificios Terrenos Y Otras Estructuras, FO	\$5,000.00
3005-Compra Mat. Fungible Para Las Dependencias Municipales, F.O.	9,000.00
2203-Compra de Equipo, F.O.	4,000.00
4907-Compra Juguetes, Golosinas Y Adornos Navidad,FO	5,000.00

3024-Compra de Equipo, F.O.	\$1,000.00
3004-Servicios Profesionales, Consultivos Técnicos y Otros, F.O.	1,000.00
	<hr/>


Total	\$25,000.00
-------	-------------

Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3ra : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comen-
zará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.


Sección 4ta : Que copia de la misma sea enviada a los Departamentos Estatales y
Municipales para la acción de rigor.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 26 de octubre de 1989.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 27 de octubre de 1989.


Carlos X. López Rivera
Alcalde